



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	<b>INSERCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas      :-      De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2001</b>	<b>Lunes 19 de febrero</b>	<b>Número 35</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

04500.  
 Número de identificación único: 09059 1 0100985/1999.  
 Procedimiento: Juicio ejecutivo 223/1984.  
 Sobre juicio ejecutivo.  
 De Banco de Castilla, S.A.  
 Procurador don José María Manero de Pereda.  
 Contra don José Manuel Pérez del Río y doña María del Carmen Serna Antón.

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se notifica a los demandados don José Manuel Pérez del Río y doña María del Carmen Serna Antón, que tuvieron su domicilio en Bilbao, calle Francisco Macía, número 3-4.º A, hoy en ignorado paradero, se ha acordado llevar a cabo el embargo de bienes en la Secretaría de este Juzgado en virtud de lo previsto en el artículo 1.460 de la LEC, y sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. - Local en planta baja destinado a plazas de garaje, calle Gómez Caballero, número 6, Villa Lanestrosa, Registro de la Propiedad de Balmaseda, finca registral 987, de Lanestrosa.
2. - Plaza de garaje en calle Gómez Caballero, número 6, Villa Lanestrosa, Registro de Balmaseda, finca registral 989, de Lanestrosa.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a los demandados referidos en situación de paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 8 de enero de 2001. - La Secretaria (ilegible).  
 200100710/979. — 4.180

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

17720.  
 N.I.G.: 09219 1 0200292/1999.  
 Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 4.º 35/1999.  
 Sobre otras materias.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de Técnicas y Control Industrial, TCI, Sociedad Limitada, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 8 de marzo y hora de las 10 asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

En Miranda de Ebro, a 27 de diciembre de 2000. - La Secretaria (ilegible).

200100299/945. — 3.000

#### VALLADOLID

##### Juzgado de Instrucción número tres

52950.  
 Juicio de faltas 456/2000.  
 Número de identificación único: 47186 2 0303171/2000.

Doña Covadonga Yáñez Santiago, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 456/2000, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

Que debo condenar y condeno a Alberto Berzosa Pérez y a Aránzazu Padiella Fernández, como autores de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623,1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 200 pesetas (doscientas pesetas), por cada uno de dichos días a abonar en el plazo de un mes, desde que una vez firme la sentencia con responsabilidad subsidiaria, caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándoles igualmente al pago de las costas procesales. Se acuerda la entrega definitiva de lo sustraído a su titular, el establecimiento Conteniente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alberto Berzosa Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Valladolid, a 29 de enero de 2001. - La Secretario, Covadonga Yáñez Santiago.

200100799/848. — 4.370

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100041/2001.  
01030.

Número autos: Dem. 38/2001.

Número ejecución: 13/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Doña Rosa Inés Díez Arlanzón.

Ejecutado: Restaurante Amaya, S.L.

### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Inés Díez Arlanzón contra la empresa Restaurante Amaya, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Rosa Inés Díez Arlanzón contra Restaurante Amaya, S.L., por un importe de 277.756 pesetas de principal más 28.000 pesetas y 19.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabrar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas, por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado en la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restaurante Amaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 29 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200100819/896. — 8.170

N.I.G.: 09059 4 0101111/2000.  
07410.

Número autos: Demanda 1.077/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Don Fernando Martín Díez.

Demandados: Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.077/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Martín Díez contra la empresa Margarita Morán Fuertes, Fondo de

Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 29 de enero de 2001.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Letrado del Estado sustituido don Ricardo Mariscal Elena, únase a los autos de su razón, dándose copia del mismo a las partes.

Se tiene por ampliada la demanda contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., y constando en los presentes autos fecha de juicio para el próximo día 7 de febrero de 2001 a las 10,30, se acuerda la suspensión de dicho juicio procediéndose a hacer nuevo señalamiento para el próximo día 7 de marzo de 2001 a las 11,50 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Burgos, calle San Pablo, 12 A.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se acuerda admitir la prueba de confesión judicial propuesta. Cítese a don Antonio Sánchez Miranda, administrador único de la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., bajo los apercibimientos legales del artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Respecto a la confesión judicial de la demandada doña Herminia Morán Fuertes, estese a lo acordado en resolución de fecha 18-12-2000, procediéndose a efectuar la presente resolución a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Para llevar a cabo la citación de la demandada J.M.D. Línea de Confección, S.L., y la práctica de la prueba de confesión judicial de don Antonio Sánchez Miranda, se libra exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Magistrado-Juez. — Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, advirtiéndole que las demás comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de enero de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200100826/899. — 11.590

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200947/2000.  
01000.

Número autos: Dem. 836/2000.

Número ejecución: 177/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Félix Miguel Alvaro.

Demandada: Casbur Reformas, S.L. (Soc. Uniper.).

### Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 177/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Miguel Alvaro contra la empresa Casbur Reformas, S.L. (Soc. Uniper.), sobre ordinario-cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 26 de enero de 2001.

Presentado el anterior escrito por el Letrado don Valentín Moreno Cubillo en representación de don Félix Miguel Alvaro, únase a los autos de su razón.

Respecto a lo solicitado se decreta el embargo de los saldos y depósitos que tuviera el ejecutado Casbur Reformas, S.L., en las entidades Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, Caja de Ahorros Municipal, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y La Caixa; asimismo se decreta el embargo de los vehículos matrículas BU-3794-O, BU-0354-M y BU-2718-J; y en su virtud ofíciase a las entidades bancarias relacionadas para que practiquen las retenciones correspondientes.

Líbrense oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, para que proceda a la anotación del embargo trabado sobre dichos vehículos.

En cuanto al embargo que solicita el ejecutante de los bienes comprados por la empresa apremiada que continúen en su propiedad, deberá, en su caso, designar domicilio de dicha empresa para poder llevarlo a efecto.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>ª</sup>. Doy fe.

La Magistrada-Juez. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casbur Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 26 de enero de 2001. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100724/812. — 9.880

N.I.G.: 09059 4 0200590/1999.  
01000.

Número autos: Dem. 23/1999.

Número ejecución: 96/1999.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Roberto Varona Fernández.

Demandada: AHC Industrias de la Construcción, S.A.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Varona Fernández contra la empresa AHC Industrias de la Construcción, S.A., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado AHC Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 202.731 pesetas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada del Juzgado de lo Social número dos de Burgos. Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a AHC Industrias de la Construcción, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 29 de enero de 2001. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100790/853. — 7.600

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social de Burgos

#### *Cédula de notificación*

En el recurso de suplicación número 757/2000, de esta Sala que trae su causa de los autos número 402/1999, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don Pablo Santamaría González, contra INSS-TGSS, Unión Temporal de Empresas Prointec, S.A., Castellana de Obras Civiles, S.A., y otros, en reclamación sobre falta de medidas de seguridad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: «Ilma. Sra. doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilustrísima Sra. María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada».

Sentencia número 71/01. Burgos, a 29 de enero de 2001.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Pablo Santamaría González, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, con fecha 28 de junio de 2000, en autos número 402/1999, seguidos a instancia del recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Unión Temporal de Empresas Prointec, Sociedad Anónima, G.R.D. Proyectos y Obras, S.A., y Prointec, S.A., en reclamación sobre responsabilidad empresarial y recargo por falta de medidas de seguridad en accidente laboral, y con revocación de dicha sentencia, debemos estimar la demanda extendiendo solidariamente la declaración de responsabilidad empresarial y recargo del 40%, sobre las prestaciones derivadas del accidente de trabajo del actor a Unión Temporal de Empresa Prointec, Sociedad Anónima, G.R.D. Proyectos y Obras, S.A., así como a cada una de estas individualmente, condenándolas solidariamente con Castellana de Obras Civiles, S.A., a abonar al actor la cantidad de 335.475 pesetas, a que asciende el 40% de recargo en la prestación de incapacidad laboral transitoria que percibió desde 6-6-91 al 6-5-92 y la que resulte de capitalizar dicho recargo sobre la prestación de incapacidad permanente total que le fue reconocida por el INSS, con lo demás que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de lo diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta Sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. María Luisa Segoviano Astaburuaga. María Teresa Monasterio Pérez. María Lourdes Fernández Arnaiz. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Castellana de Obras Civiles, S.A. (CADOCSA), actualmente en paradero desconocido, haciéndola saber que contra esta resolución cabe inter-

poner recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, código 1.062, abierta a nombre de la Sala, en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas, en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósitos 50.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, en Madrid, cuenta corriente número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 31 de enero de 2001. — La Secretaria (ilegible).

200100917/857. — 10.260

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 2 de febrero de 2001 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales actualizadas por la cláusula de revisión para el año 2000 y tablas salariales para el año 2001, del convenio colectivo del sector provincial para la industria de hostelería de Burgos. Código convenio 0900345.

Visto el acuerdo de fecha 26-01-2001 recibido en esta Oficina, el día 30-01-2001, suscrito por la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería y las Centrales Sindicales: CC.OO., U.G.T., U.S.O. y C.T.I., por el que se establecen las tablas salariales actualizadas por cláusula de revisión para el año 2000 y las tablas salariales para 2001 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 29-07-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 156, de fecha 18-08-1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 2 de febrero de 2001. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200101096/1080. — 21.660

### TABLAS SALARIALES ACTUALIZADAS POR LA CLÁUSULA DE REVISIÓN PARA EL AÑO 2000 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA DE BURGOS

#### CLASIFICACION DEL PERSONAL POR CATEGORIAS

	Salarios Grupo 1.º	Salarios Grupo 2.º	Salarios Grupo 3.º
<b>I. CLASIFICACION PRIMERA</b>			
1. Jefes de Recepción			
2. Contables Generales			
3. Jefes de Cocina		MENSUAL	
4. Primeros Jefes de Comedor	166.709	152.968	146.489
5. Jefes de Sala			
6. Primeros Encargados de Mostrador		ANUAL	
7. Primeros Encargados de Barmans	2.333.926	2.141.552	2.050.846
<b>II. CLASIFICACION SEGUNDA</b>			
1. Interventores			
2. Oficiales de Contabilidad			
3. Segundos Encargados de Mostrador			
4. Segundos Encargados de Barmans		MENSUAL	
5. Segundos Jefes de Sala	144.215	134.622	128.925
6. Segundos Jefes de Comedor			
7. Segundos Jefes de Cocina			
8. Segundos Jefes de Recepción		ANUAL	
9. Primeros Conserjes de día	2.019.010	1.884.708	1.804.950
10. Mayordomos de Pisos			
11. Encargadas Generales o Gobernantas			
12. Jefes de Partidas			
13. Encargados de Trabajos			
<b>III. CLASIFICACION TERCERA</b>			
1. Dependientes de Primera			
2. Barmans			
3. Camareros y Similares			
4. Reposteros			
5. Segundos Conserjes de día			
6. Recepcionistas			
7. Cocineros		MENSUAL	
8. Planchistas	126.923	122.673	117.485
9. Auxiliares Administrativos			
10. Encargados de Economato y Bodega			
11. Encargada de lencería y lavado	1.776.922	1.717.422	1.644.790
12. Facturistas de Primera		ANUAL	
13. Telefonistas de Primera			
14. Cajeros de Comedor			
15. Cajeros de Mostrador			
16. Calefactores-Fontaneros			
17. Disc-Jockey - Relaciones Públicas			
<b>IV. CLASIFICACION CUARTA</b>			
1. Dependientes de Segunda			
2. Ayudantes de Dependientes y de Barmans			

Salarios  
Grupo 1.º

Salarios  
Grupo 2.º

Salarios  
Grupo 3.º

	Salarios Grupo 1.º	Salarios Grupo 2.º	Salarios Grupo 3.º
3. Conserjes de Noche			
4. Vigilantes de Noche		MENSUAL	
5. Telefonistas de Segunda	121.434	116.888	111.930
6. Bodegueros			
7. Ayudantes de Cocinero			
8. Camareras de Piso		ANUAL	
9. Ayudantes de Repostero	1.700.076	1.636.432	1.567.020
10. Cafeteros (en cocina)			
11. Ayudantes de Camarero			
12. Guardarropía			

## V. CLASIFICACION QUINTA

1. Mozos de Equipaje			
2. Porteros de Servicio			
3. Costureras, Lavanderas y Planchadoras			
4. Mozos de Limpieza y Limpiadoras	121.434	116.888	111.930
5. Fregadoras y Marmitones			
6. Pinches mayores de 18 años			
7. Ascensoristas		ANUAL	
8. Auxiliares de Oficina	1.700.076	1.636.432	1.567.020
9. Mozos de Almacén			
10. Ordenanzas de Salón			
11. Personal de la Platería			
12. Ayudante de Calefactor			
13. Ayudantes de Economato y Bodega			

## VI. CLASIFICACION SEXTA

1. Botones de 16 a 18 años		MENSUAL	
2. Pajes de 16 a 18 años	73.136	73.136	73.136
3. Pinches de 16 a 18 años		ANUAL	
	1.023.904	1.023.904	1.023.904
4. Contratos de Formación:			
a) Formación de 16 años:	Mensual: 68.435	Anual: 958.090	
b) Formación de 17 años:			
de primer año:	Mensual: 68.435	Anual: 958.090	
de segundo año:	Mensual: 69.602	Anual: 974.428	
c) Formación de 18 o más años:			
de primer año:	Mensual: 70.770	Anual: 990.780	
de segundo año:	Mensual: 71.936	Anual: 1.007.104	

\* El salario durante el tercer año de los contratados en formación será el 85% del señalado para la categoría objeto de la formación. El salario de los contratados en formación es igual para los tres grupos de establecimientos y está fijado con independencia de la jornada efectiva que se preste.

Plus de transporte: Para el año 2000, queda fijado en 5.609 pesetas mensuales, abonables exclusivamente en las doce pagas ordinarias.

Paga artículo 41: Para el año 2000, queda fijada en 111.225 pesetas anuales, con carácter general y 76.056 pesetas para la sexta categoría, que podrán ser prorrateadas entre las 14 pagas a razón de 7.945 pesetas y 5.433 pesetas, por paga respectivamente.

\* \* \*

## TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2001 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERIA DE BURGOS

## CLASIFICACION DEL PERSONAL POR CATEGORIAS

Salarios  
Grupo 1.º

Salarios  
Grupo 2.º

Salarios  
Grupo 3.º

## I. CLASIFICACION PRIMERA

1. Jefes de Recepción			
2. Contables Generales			
3. Jefes de Cocina		MENSUAL	
4. Primeros Jefes de Comedor	170.877	156.792	150.151
5. Jefes de Sala			
6. Primeros Encargados de Mostrador		ANUAL	
7. Primeros Encargados de Barmans	2.392.278	2.195.088	2.102.114

## II. CLASIFICACION SEGUNDA

1. Interventores			
2. Oficiales de Contabilidad			
3. Segundos Encargados de Mostrador			
4. Segundos Encargados de Barmans		MENSUAL	
5. Segundos Jefes de Sala	147.820	137.988	132.148
6. Segundos Jefes de Comedor			
7. Segundos Jefes de Cocina			
8. Segundos Jefes de Recepción		ANUAL	
9. Primeros Conserjes de día	2.069.480	1.931.832	1.850.072
10. Mayordomos de Pisos			
11. Encargadas Generales o Gobernantas			
12. Jefes de Partidas			
13. Encargados de Trabajos			

## III. CLASIFICACION TERCERA

1. Dependientes de Primera			
2. Barmans			
3. Camareros y Similares			
4. Reposteros			
5. Segundos Conserjes de día			
6. Recepcionistas			
7. Cocineros		MENSUAL	
8. Planchistas	130.096	125.740	120.422
9. Auxiliares Administrativos			
10. Encargados de Economato y Bodega			
11. Encargada de lencería y lavado	1.821.344	1.760.360	1.685.908
12. Facturistas de Primera			
13. Telefonistas de Primera			
14. Cajeros de Comedor			
15. Cajeros de Mostrador			
16. Calefactores-Fontaneros			
17. Disc-Jockey - Relaciones Públicas			

## IV. CLASIFICACION CUARTA

1. Dependientes de Segunda			
2. Ayudantes de Dependientes de Barmans			

	Salarios Grupo 1.º	Salarios Grupo 2.º	Salarios Grupo 3.º
3. Conserjes de Noche			
4. Vigilantes de Noche		MENSUAL	
5. Telefonistas de Segunda	124.470	119.810	114.728
6. Bodegueros			
7. Ayudantes de Cocinero			
8. Camareras de Piso		ANUAL	
9. Ayudantes de Repostero	1.742.580	1.677.340	1.606.192
10. Cafeteros (en cocina)			
11. Ayudantes de Camarero			
12. Guardarropía			
<b>V. CLASIFICACION QUINTA</b>			
1. Mozos de Equipaje			
2. Porteros de Servicio			
3. Costureras, Lavanderas y Planchadoras			
4. Mozos de Limpieza y Limpiadoras	124.470	MENSUAL 119.810	114.728
5. Fregadoras y Marmitones			
6. Pinches mayores de 18 años			
7. Ascensoristas		ANUAL	
8. Auxiliares de Oficina	1.742.580	1.677.340	1.606.192
9. Mozos de Almacén			
10. Ordenanzas de Salón			
11. Personal de la Platería			
12. Ayudante de Calefactor			
13. Ayudantes de Economato y Bodega			
<b>VI. CLASIFICACION SEXTA</b>			
1. Botones de 16 a 18 años		MENSUAL	
2. Pajes de 16 a 18 años	74.964	74.964	74.964
3. Pinches de 16 a 18 años		ANUAL	
	1.049.496	1.049.496	1.049.496
4. Contratos de Formación:			
a) Formación de 16 años:	Mensual: 70.146	Anual: 982.044	
b) Formación de 17 años:			
de primer año:	Mensual: 70.146	Anual: 982.044	
de segundo año:	Mensual: 71.342	Anual: 998.788	
c) Formación de 18 o más años:			
de primer año:	Mensual: 72.539	Anual: 1.015.546	
de segundo año:	Mensual: 73.734	Anual: 1.032.276	

El salario durante el tercer año de los contratados en formación será el 85% del señalado para la categoría objeto de la formación. El salario de los contratados en formación es igual para los tres grupos de establecimientos y está fijado con independencia de la jornada efectiva que se preste.

Plus de transporte: Para el año 2001, queda fijado en 5.749 pesetas mensuales, abonables exclusivamente en las doce pagas ordinarias.

Paga del artículo 41: Para el año 2001, queda fijada en 114.007 pesetas anuales, con carácter general y 77.957 pesetas para la sexta categoría, que podrán ser prorrateadas entre las 14 pagas a razón de 8.143 pesetas y 5.568 pesetas, por paga respectivamente.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por el Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.013, con una superficie de 1.053 Has., situado en el término municipal de Pedrosa del Páramo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 16 de enero de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

200100486/824. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndola que dispone de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 12.295.478 de la Caja Postal, a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesada: González Pérez, María del Mar; D.N.I.: 13.161.046; Expte.: 0000000426; Importe: 3.534 pesetas; Período: 19-09-2000 al 30-09-2000; Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Burgos, a 10 de enero de 2001. — El Director Provincial del INEM, P.S., el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Eufraasio Angulo Izquierdo.

200100372/863. — 3.705

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan,

de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndola que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n.º 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrán solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realice el reintegro y fuese en algún momento beneficiaria de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesada: Sanz Vicario, Mirian; D.N.I.: 13.158.548; expediente: 0000000110; Importe: 56.208 pesetas; Importe con recargo: 67.450 pesetas; Período: 01-02-2000 a 29-02-2000; Motivo: Colocación por cuenta propia.

Burgos, a 10 de enero de 2001. — El Director Provincial del INEM, P.S., el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Eufraasio Angulo Izquierdo.

200100373/864. — 3.705

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva  
número uno de Burgos**

*Anuncios de subastas de bienes inmuebles*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Antonio García Esteban, se ha dictado con fecha 29 de enero de 2001 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el art. 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254, de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 8 de marzo de 2001 a las 10 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, n.º 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 324.340 pesetas.

En segunda licitación: 243.255 pesetas.

En tercera licitación cuando ésta se acuerde: 162.170 ptas.

Cumplánsese las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 3.132. Folio: 178. Finca: 12.095. Urbana: Vivienda en la calle Doña Constanza, número 3-2 A. de Burgos. Tiene una superficie construida de 89 metros 13 decímetros C.E.E. Edificio: 3,21%.

De esta finca se subasta una mitad indivisa del pleno dominio.

2.º — Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º — Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º — Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social. Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado, en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º — Los rematantes deberán entregar en el plazo de cinco días de la adjudicación definitiva de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre.

8.º – Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º – Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurrendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente. El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados. Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997, de 15 de septiembre.

10. – Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el plazo de cinco días.

11. – La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. – Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

– A favor de Caja de Burgos, por importe de 6.979.712 pesetas, según informe de dicha Entidad de fecha 15 de noviembre de 2.000.

– A favor de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, por importe de 286.844 pesetas, según informe de dicha Entidad de fecha 20 de noviembre de 2000.

13. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, a doña María Rubio Pérez, como copropietaria de la finca objeto de subasta, acreedores hipotecarios y pignoratios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

INTERNET: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 1 de febrero de 2001. – El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

200100992/1021. — 20.520

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01, de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Aureliano Quintanilla Salas y su esposa doña María Rosario Benito Morcillo, se ha dictado con fecha 26 de enero de 2001 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el art. 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254, de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 8 de marzo de 2001 a las 10 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 4.800.000 pesetas.

En segunda licitación: 3.600.000 pesetas.

En tercera licitación cuando ésta se acuerde: 2.400.000 pesetas.

Cumpláanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º – Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 3.324. Folio: 74. Finca 19.837. Urbana: 3/13 parte del local de la planta de sótano de la casa número 16 de la calle Las Calzadas, folio 17, tomo 3.216 extensa. Tiene un núcleo de acceso a través de una rampa situada junto al portal del edificio que da a la calle Las Calzadas y dispone además de un segundo acceso a través del núcleo de comunicación vertical. Con una superficie de 322,29 m.². Linda: Al frente, con el subsuelo de la calle Las Calzadas; fondo, con el subsuelo del patio; a la derecha, con el subsuelo del edificio número 12 y 14 de la calle de Las Calzadas; y a la izquierda, con el subsuelo del edificio número 18 de dicha calle. En él se encuentra el cuarto de centralización de contadores, el depósito del fuel-oil y el núcleo de comunicación vertical. Quedando el resto libre en su totalidad. Cuota-Valor: 15,50%.

2.º – Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º – Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º – Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social. Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado, en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.º – Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º – Los rematantes deberán entregar en el plazo de cinco días de la adjudicación definitiva de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el pre-

sidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre.

8.º — Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º — Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurrendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente. El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados. Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997, de 15 de Septiembre.

10. — Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el plazo de cinco días.

11. — La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. — Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

INTERNET: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 1 de febrero de 2001. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

200100993/1022. — 19.380

*Notificación de la providencia de apremio por débitos al Instituto Nacional de Empleo*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se relacionan, de los períodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme

prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 4-1-99).

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Nombre/Razón social	Domicilio/Burgos	N.º Documento	Período	Importe
Carbonell Hernández, José M.	C/ Tenerife 13	500088/00	08/05/00-30/05/00	27.989
Hosmedri, S.L.	Avd. del Vena, 3-9.º	500095/00	01/07/98-31/07/98	376.769
Llorente Melgosa, Rafael	Escobialla B.º Cortes	500065-00	24/12/99-10/02/00	77.515
Romero Bravo, David L.	Melchor Prieto, 16	500009-00	30/06/99-30/07/99	52.362

Burgos, a 31 de enero de 2001. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

200100994/1023. — 8.122

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

INSPECCION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39. C.P. 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Comp. e Invest. tributaria.

Organo responsable: Inspección.

Relación de notificaciones pendientes.

Apellidos y nombre (o razón social) y NIF/CIF	Concepto y ejercicio N.º expediente
Navajo, S.A. A-09099185	Citación inicio actuaciones IVA/98 y 99
Ausín Alonso, Salvador 13.121.925-B	Acuerdo de 23-01-01 levantamiento secreto bancario

Burgos, a 31 de enero de 2001. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200100908/985. — 3.000

SECRETARIA GENERAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39. C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Liquidación.

Organo responsable: Gestión Tributaria.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejer. N.º Expediente
ALARIFALGO, S.L.	B09317769	180 99 SANCION
ALARIFALGO, S.L.	B09317769	190 99 SANCION
ALGONERO GARCIA JOSE LUIS MARTIN PLAZA C.	G09074568	IVA 99 3T SANC.
ALONSO LOPEZ, ANGEL	13038699E	IRPF 99 2T SANC.
ALONSO SAIZ, FRANCISCO JAVIER	13148648P	IRPF 1998
ALONSO TALAVERA, JUAN CARLOS	13152786Y	IRPF 1998

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejer. N.º Expediente
ARILIG, S.L.	B13115159	CANON MIN. 2000
ARROYO GARCIA, FILOMENA	12991241J	IRPF 1999
AUSIN HERNANDO, RAFAEL	13076385B	IRPF 97 SANCION
BALLESTEROS-MARTIN DE BERNARDO, ANTONIO	22721558L	IRPF 97 SANCION
BARLE NAJAR, MIGUEL	13164377M	IRPF 1998
BARON MERINO, MANUEL ANGEL	13157656T	IRPF 1998
BARTOLOME CONDADO, M. CRISTINA	16806354R	180 99 SANCION
BASTERRA, S.A.	A48005383	CANON MIN. 2000
BERMEJO CASTRILLO, ANA ISABEL	13733200S	131 2000 2T
BORDERA FORNES, ALBERTO	38037061Y	IRPF 1998
BUSTILLO SAN PEDRO, ALBERTO	71340834D	IRPF 3T/2000
CAL ESTEBAN, MANUEL	13046450E	IRPF 98 SANCION
CAMPUS ANTE, MARCELO ENRIQUE	71290079S	IRPF 98 SANCION
CAMPUS ANTE, MARCELO ENRIQUE	71290079S	180 98 SANCION
CARRASCO GIRALDO, JOAQUIN	08784945A	IRPF 1998
COCIPARK 48, S.L.	B09312745	190-98
COHAL ASESORES, S.L.	B09268236	190 99 SANCION
COHAL ASESORES, S.L.	B09268236	IVA 99 4T SANC.
CONDE SEARA, ARTURO	78865966R	IRPF 1998
CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILOE, S.L.	B09083783	390 99 SANCION
CRESPO RUIZ, JOSE	72236341B	IRPF 1998
CUESTA MARTIN, JOSE ANTONIO	13109068B	390 99 SANCION
CURVERA Y VAL, S.L.	B09342775	IVA 99 3T SANC.
DE LA VEGA, S.A.	A09045659	SOC. 99 SANCION
DIAZ CUETO, SANDALIO	11390902Z	IRPF 1998
DIAZ LOZANO, VISITACION	80040183E	IRPF 1998
DIAZ PADILLA, JOSE LUIS	13085688E	IRPF 1998
DIEZ ARCE, JESUS ANGEL	13134947S	IRPF 98 SANCION
DIEZ BURGOS, CARLOS	13092777G	IRPF 1998
DIEZ CURIEL, AVELINO	12991136T	IRPF 1999
DIOP SALIOU	X0687771W	IAE 2000 RECUR.
EDFO VEINTE, S.L.	B82041039	IVA 99 2T SANC.
EMA ENTORNO MULTIMEDIA 1, S.L.	B09365016	300 2000 1T
EMA ENTORNO MULTIMEDIA 1, S.L.	B09365016	300 2000 2T
EMILIO ANTON, S.L.	B09041559	SOC. 97 SANCION
EPELDE BERECIARTUA, JOSEBA	34104853Q	IRPF 1998
EZQUERRA HERNANDO, CONSUELO	13066189G	390 99 SANCION
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL ANGEL	13083831M	190-98
FLOREZ GARCIA, M. PURIFICACION	14905021D	IRPF 1998
FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	B09323221	180 99 SANCION
FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	B09323221	190 99 SANCION
FUENTE FREITAS, JOSE LUIS	05393451C	IRPF 1998
GARCIA DOLZ, EMILIO	13143926R	IRPF 1998
GARCIA FERNANDEZ, ELISEO	12131496P	IRPF 1999
GARCIA GRANDE, JESUS	13082881K	IRPF 1998
GARCIA PEREZ, ISAAC	13110878G	IRPF 97 SANCION
GAYAN GONZALEZ, ANTONIO JOSE	13130198G	IRPF 1998
GIL MAESTRO, URBANO	13067167Q	IRPF 1999
GIL MARTINEZ, LUIS MIGUEL	13155999E	390 99 SANCION
GONZALEZ CRESPO, EMILIANA	13041862B	IRPF 1999
GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	13077366A	180-98
GONZALEZ SERRANO, JULIO	15358377N	IRPF 1998
GUEYE MODOU	X1477555N	IRPF 3T/2000
GUMELCO, DE MELGAR DE FERNAMENTAL	F09062746	SOC. 97 SANCION
GUTIERREZ FERNANDEZ, VICENTE	13148293K	IRPF 1998
GUTIERREZ FERNANDEZ, VICENTE	13148293K	IRPF 98 SANCION
HIDROVIAL, S.A.	A09039264	390 99 SANCION
HORTIGÜELA ARCE, JUAN CARLOS	13086409F	IRPF 1998
HOYO BENITO, GREGORIO	13108385H	310 2000 2T
IGLESIAS PEREZ, M. PIEDAD	13095712H	IRPF 98 SANCION
ILLERA PEREZ, M. PAZ	12906647J	IRPF 98 SANCION
INFORMATICA DAIC, S.L.	B09251869	110 2000 1T
INFORMATICA DAIC, S.L.	B09251869	110 2000 2T
INFORMATICA DAIC, S.L.	B09251869	300 2000 1T
INFORMATICA DAIC, S.L.	B09251869	300 2000 2T
INOXBUR, S.L.	B09228529	SOC. 96 SANCION

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejer. N.º Expediente
INOXBUR, S.L.	B09228529	SOC. 97 SANCION
INPROCASA 96, S.L.	B09312711	190-98
JIMENEZ BENGOCHEA, ALBERTO	15744575V	IRPF 1998
LAGUNAS LUCAS, JOSE ANTONIO	13062312Z	IRPF 98 SANCION
LARA IZQUIERDO, JOSE MANUEL	13155252B	IRPF 1998
LARRAZ GONZALEZ, FEDERICO	14349743C	IRPF 1999
LEON HERVAS, JUAN MANUEL	11907429F	IRPF 1998
LOPEZ HERNANDEZ, CARLOS	71264522B	IRPF 1998
LOVEDI, S.A.	A09093899	300 2000 2T
LOZA ACEÑA, JOSE ANTONIO	16523762X	IRPF 1998
M.A. BURGOS CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	B09349408	IRPF 99 2T SANC.
MANVE BURGOS, S.L.	B09237363	IVA 1998
MARIN ADRIAN, AGUSTIN	13071301X	IRPF 1998
MARTIN MARCOS, CANDIDO	13024036X	IRPF 1998
MARTIN PEDRO, LUIS ALFONSO	13149154P	IRPF 98 INTSES.
MARTINEZ BUSTO ALEJANDRO Y OTRO, S.C.	G09343153	390 99 SANCION
MARTINEZ FRANCO, SANTIAGO ALEJANDRO	15244669Q	IRPF 1998
MARTINEZ GONZALEZ, TERESA	13131199Q	IRPF 1998
MARTINEZ MARTINEZ, M. NIEVES	13124052E	IRPF 1998
MATEO SOLIS, JOSE ANTONIO DE	13926115Y	IRPF 1998
MEDEL MARTI, LUIS MANUEL	27338187L	IRPF 1998
MEDINA HERRERO, MIGUEL ANGEL	13153907T	IRPF 98 SANCION
MEDINA HERRERO, MIGUEL ANGEL	13153907T	IRPF 98 SANCION
MENCERREYES PURAS, JUAN CARLOS	16504353J	IRPF 1998
MENESES SAEZ, M. OLGA MILAGROS	13076554L	IRPF 98 SANCION
MERINO TORRE, JOSE MARIA	14373228E	IRPF 1998
MINGUEZ MERINO JESUS M.	13114386Q	IRPF 1998
MINHER-TRANS, S.L.	B09259953	347 98 SANCION
MOLIA BLANCO, PABLO	13144895G	IRPF 1998
MORAL MORAL, ALEJANDRO	71251776F	IRPF 1998
MORENO SANTAMARIA, LUIS	13127729L	IRPF 1998
NAVARRETE GARCIA, SANTIAGO	14547064R	IRPF 1998
NIETO CUÑADO, MIRYAM	13147509L	390 99 SANCION
OFINOSA, S.L.	B09293333	CANON MIN. 2000
OLIVA REDONDO, JOSE FELIPE	07008600V	IRPF 1998
ORTIZ DIEZ, JESUS	13138508B	IRPF 1998
ORYVA, S.L.	B09214750	300 2000 1T
OTOBALEA PIÑAR FLORENCIO	13132461J	IRPF 1998
OTOBALEA PIÑAR FLORENCIO	13132461J	IRPF 98 SANCION
PAMPLIEGA NOGAL IRENEO	13015883E	IRPF 1998
PARQUES DE GENERACION EOLICA, S.L.	B82494105	390 99 SANCION
PAUL LOPEZ, JOSE M.	13112281G	IRPF 1998
PEÑA PEREZ, ROBERTO	13160885D	IRPF 1998
PEÑA RODA, JUAN JOSE	50424895V	IVA 1999
PEDRO MIGUEL, JULIAN DE	71235856A	IRPF 1998
PEDRO PABLO, JUAN LUIS DE	13134566W	IRPF 1998
PEREZ CALVO, ERNESTO	13039893C	IRPF 1999
PEREZ CASCUDO, ENRIQUE	33840598P	IRPF 1998
PEREZ CUESTA, RODRIGO	13130587W	IRPF 97 SANCION
PEREZ GARCIA, M. ELENA	30202997H	IRPF 97 SANCION
POSADA VERDEJA, MARIA CONCEPCION	13123617R	180 99 SANCION
PROMOCIONES BAR, S.L.	B78836319	CANON MIN 2000
PROVEALCA, S.L.	B09325176	SOC. 99 SANCION
REGUERA RUIZ, ANGEL	13219462M	IRPF 1998
RESTAURANTE BAR 33, S.L.	B09345562	190 99 SANCION
ROBIN AND SON, S.L.	B09286444	IVA 99 3T SANC.
RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL	13137690K	IRPF 98 INTSES
ROMAN AGUIRRE, JOSE ANTONIO	13132497A	IRPF 1998
RUIZ MARTINEZ, JESUS ANGEL	13130995L	IRPF 1999
RUIZ MORENO, MANUEL	70029104S	115 98 RECURSO
S.A., TURBAS PARA EL CAMPO	A28215598	CANON MIN. 2000
S.A., TURBAS PARA EL CAMPO	A28215598	CANON MIN. 2000
SACRISTAN PEREZ, M. CONCEPCION	13082628K	IRPF 98 SANCION
SAINZ GARAY, JOSEBA	14411860Z	IRPF 97 SANCION
SAMA GONZALEZ, CARLOS	10530887S	IRPF 98 SANCION
SANTAMARIA GONZALEZ, JOSE RAMON	13091929F	IRPF 1998

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejer. N.º Expediente
SANTAMARIA GONZALO, JESUS MANUEL	30585143L	IRPF 1998
SANTANA GOBANTES, FELIX	13021674V	180 99 SANCION
SANTIAGO ORESTES Y MARIA GARRIDO ALARCIA	E09058041	IVA 99 3T SANC.
SANTOS IBAÑEZ, FERNANDO	13077416F	IRPF 1998
SANZ DE ACEDO ALONSO, JOSE IGNACIO	13087668R	390 99 SANCION
SASTRE CORDON, RAMON	13159690X	IRPF 1998
S.C.L., GUMELCO, DE MELGAR DE FERNAMENTAL	F09062746	SOC. 98 SANCION
S.C.L., GUMELCO, DE MELGAR DE FERNAMENTAL	F09062746	SOC. 95 SANCION
S.C.L., GUMELCO, DE MELGAR DE FERNAMENTAL	F09062746	SOC. 96 SANCION
SERCAL CARRETIILLAS, S.L.	B09040569	110 97 SANCION
SERVICIOS DE HOSTELERIA NAVAS SANZ, S.L.	B09340837	190 99 SANCION
SERVICIOS DE HOSTELERIA NAVAS SANZ, S.L.	B09340837	390 99 SANCION
SIMBEL 12, S.L.	B81993040	IRPF 99 1T SANC.
SIMBEL 12, S.L.	B81993040	190 99 SANCION
SIMON CAMARA, JULIAN	71245965S	IRPF 1999
SOUSA FERREIRA, AMERICO JOAO	X1651146E	IRPF 1998
TARGE EUROPE SPAIN, S.A.	A81307563	CANON MIN. 2000
TRANSPORTES LUCIO, S.A.	A09034539	110 97 SANCION
UBIETA FICA, JOSE LUIS	00551048Z	IRPF 1998
URIEN BRAVO, RUBEN	13149386X	IRPF 1998
VICARIO PHAL, DANIEL	13150598A	IRPF 97 SANCION
VIVAS GONZALEZ, PABLO	51883607T	180-98
YELA BLANCO, FELIX JAVIER	13103501X	IRPF 1998

Burgos, a 1 de febrero de 2001. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200100946/987. — 17.100

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro

##### Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Garduel, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Regino Sainz de la Maza, 1-4.º, de Burgos, se procedió con fecha 22 de enero de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 30 de enero de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

##### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con C.I.F. B09248733, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 95 010978235	07 1995/07 1995	0111
09 95 010625803	06 1995/06 1995	0111
09 94 001735962	12 1993/12 1993	0111
Importe del principal . . . .	246.556 pesetas.	
Recargos de apremio . . . .	80.899 pesetas.	
Costas devengadas . . . . .	0 pesetas.	
Costas presupuestas . . . .	100.000 pesetas.	
Total débitos . . . . .	427.455 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tañados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Garduel, S.L.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Plaza de garaje, n.º 5, en C/. Sta. M.ª Bajera, de Briviesca; tipo de vía: Calle; nombre vía: Santa María Bajera; número de vía: 1; piso: ST; Cod-Post.: 09240; Código Municipal: 09058.

Datos registro: Tomo 1.820, folio 2, finca 16.970

Descripción ampliada: Urbana: Plaza de garaje número 5, sita en el patio interior de un edificio en Briviesca, en la calle Santa María Bajera, mide 11 metros y 98 centímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 1.820, folio 2 y finca número 16.970, forma parte de la finca número 15.663, al folio 1.177, del tomo 1.810.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en carretera Logroño, número 6, de Miranda de Ebro; tipo vía: Calle; nombre vía: Logroño; número vía: 6; piso: 1.º; puerta: Izquierda; Código Postal: 09200; Código Municipal: 09224.

Datos registro: Tomo 1.370, libro 441, folio 181, finca 41.379.

Descripción ampliada: Urbana: Número tres, vivienda tipo B, sita en la planta primera, mano izquierda de la escalera, del edificio señalado con el número 6 de la carretera Logroño, de esta ciudad de Miranda de Ebro. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros y setenta y ocho decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y seis metros y catorce decímetros cuadrados.

Miranda de Ebro, a 22 de enero de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200100916/862. — 24.700

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por don Jacinto González García, se ha solicitado licencia de actividad para radiodiagnóstico, sito en calle Santander, 6, 2.º. Expte. 21/C/01.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada soli-

ctitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de enero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200101049/1082. — 3.800

### Ayuntamiento de Briviesca

#### *Anuncio cobranza vehículos tracción mecánica 2001*

Aprobado por Comisión de Gobierno, sesión 2-2-2001, de este Ayuntamiento, el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al presente año 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular contra él cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Durante los días hábiles comprendidos entre los meses de marzo y abril estarán puestos al cobro en período voluntario dichos recibos.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en calle Santa María Encimera, 1.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro confederadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Briviesca, a 5 de febrero de 2001. — El Alcalde, José María Martínez González.

200101038/1083. — 3.000

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

#### *Oferta de empleo público para el año 2001*

Por resolución del Pleno del Ayuntamiento de Poza de la Sal (Burgos), de fecha 30 de diciembre de 2000, ha sido aprobada la oferta de empleo de público del personal al servicio de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2001, con el siguiente detalle:

- Provincia: Burgos.
- Corporación: Poza de la Sal.
- Personal laboral.
- Denominación: Oficial de Servicios Múltiples.
- Número de plazas vacantes: Una.
- Titulación: Graduado Escolar o equivalente.
- Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

Poza de la Sal, a 30 de enero de 2001. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200100905/1058. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A instancia de doña Miren Itziar Jaio Abasolo, con domicilio en calle Frontón, 4-4.ª, derecha, de Amurrio (Alava), se ha solicitado licencia de actividad para la ubicación de 20 colmenas en la parcela 1.349, del polígono 41, del término municipal de La Prada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 30 de enero de 2001. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200100794/1062. — 3.000

### Ayuntamiento de Santa María del Invierno

#### *Exposición pública de la cuenta general del Ayuntamiento, del ejercicio 2000*

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto único de este Ayuntamiento, de Valores Independientes y Administración del Patrimonio con sus justificantes, referidos al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más se podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones ante este Ayuntamiento, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Santa María del Invierno, a 15 de enero de 2001. — La Alcaldesa (ilegible).

200100952/1059. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Domingo Borao Altuna, se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de caballerizas y guadarnés para caballos en la Entidad Singular de Santecilla de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 22 de enero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200100613/1061. — 4.180

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por Maderas Lusaja, S.C., se ha solicitado licencia de actividad para proyecto de mejora tecnológica en aserradero de madera, localizado en camino Puerto Rico, s/n. (parcela n.º 1, del polígono 14, del Catastro de Rústica), de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en el plazo de referencia.

Palacios de la Sierra, a 23 de enero de 2001. — El Alcalde, José Alonso Alonso.

200100832/1065. — 3.000

En esta Entidad se tramita expediente promovido por la Empresa Maderas Lusaja, S.C., para autorizar la explotación del proyecto de mejora tecnológica en aserradero de madera en suelo rústico localizado en camino Puerto Rico, s/n., parcela n.º 1, del polígono 14, del Catastro de Rústica, de este municipio de Palacios de la Sierra.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la apertura de un período de exposición pública por plazo de quince días durante el cual los interesados podrán examinar el expediente de referencia y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Palacios de la Sierra, a 23 de enero de 2001. — El Alcalde, José Alonso Alonso.

200100833/1066. — 3.000

**Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación de este Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, en sesión de 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen del referenciado presupuesto de ingresos y gastos.

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	8.291.844
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	4.765.000
4.	Transferencias corrientes .....	2.500.000
	Total operaciones corrientes .....	15.556.844
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	9.241.357
	Total operaciones de capital .....	9.241.357
	<u>Total del estado de gastos .....</u>	<u>24.798.201</u>

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	7.949.036
2.	Impuestos indirectos .....	800.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	2.700.000
4.	Transferencias corrientes .....	6.237.876
5.	Ingresos patrimoniales .....	666.000
	Total operaciones corrientes .....	18.352.912
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	6.445.289
	Total operaciones de capital .....	6.445.289
	<u>Total del estado de ingresos .....</u>	<u>24.798.201</u>

Lo que se hace público y, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Basconcillos del Tozo, a 26 de enero de 2001. — El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200100838/1128. — 3.800

**Ayuntamiento de Roa**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

**PARTIDAS A AUMENTAR:**

Partida	Explicación	Créd. inicial	Incremento	Créd. defin.
451.226.07	Festejos populares	10.100.000	10.500.000	20.600.000
442.463.00	Aportación Mancomunidad	5.500.000	2.000.000	7.500.000
511.213.00	Mantenimiento instalaciones	500.000	600.000	1.100.000
121.221.03	Suministro combustible	400.000	1.500.000	1.900.000
121.221.00	Suministro eléctrico	300.000	500.000	800.000
121.224.00	Primas de seguros	900.000	300.000	1.200.000
121.225.00	Tributos	175.000	200.000	375.000
222.151.00	Gratificaciones	400.000	1.000.000	1.400.000
221.221.15	Suministro material técnico	200.000	700.000	900.000

Total incremento: 17.300.000 pesetas.

**PARTIDAS A DISMINUIR:**

Partida	Explicación	Créd. inicial	Disminución	Créd. defin.
721.600.00	Compra terrenos polígono	13.000.000	12.900.000	100.000
441.611.01	Emisario Villaescusa	16.249.501	4.400.000	11.259.250

Total disminución: 17.300.000 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Roa, a 2 de febrero de 2001. — El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200100976/1123. — 3.000

**Ayuntamiento de San Martín de Rubiales**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad a lo previsto en el punto 1, del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1, del artículo 151, de dicha Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2, del referido artículo.

El presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

San Martín de Rubiales, a 29 de enero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200100811/1063. — 3.000

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes referidas al ejercicio de 2000 y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que se estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

San Martín de Rubiales, a 29 de enero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200100815/1064. — 3.000

**Mancomunidad Voluntaria de Municipios  
Ribera del Duero  
(Comarca de Roa)**

Al no haberse formulado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
3.	Tasas y otros ingresos .....	470.000
4.	Transferencias corrientes .....	25.400.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	810.000
7.	Transferencias de capital .....	35.175.000
9.	Pasivos financieros .....	9.900.000
	<b>Suma .....</b>	<b>71.755.000</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal .....	20.215.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	14.490.000
3.	Gastos financieros .....	350.000
4.	Transferencias corrientes .....	200.000
6.	Inversiones reales .....	26.500.000
9.	Pasivos financieros .....	10.000.000
	<b>Suma .....</b>	<b>71.755.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Roa, a 20 de enero de 2001. — El Presidente, Federico Cabañes Tamayo.

200100938/1137. — 3.515

*Expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

— Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
4/13001	Personal lavacontenedores	850.000	600.000	1.450.000
4/22103	Suministros carburantes	2.400.000	500.000	2.900.000
4/22115	Suministros material técnico	300.000	500.000	800.000
4/22400	Primas de seguros	1.300.000	400.000	1.700.000

Total: 2.000.000 de pesetas.

— Financiación del suplemento de crédito:

Explicación	Importe
Remanente positivo de Tesorería ejercicio 1999	2.000.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en

el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Roa, a 22 de enero de 2001. — El Presidente, Federico Cabañes Tamayo.

200100937/1138. — 3.000

**Ayuntamiento de Zael**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2000, el expediente de suplemento de créditos número 1 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2000 y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia número 245, de 27 de diciembre de 2000), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose a tenor del propio acuerdo definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del artículo 158-2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se publica resumido a nivel de capítulos, según el siguiente detalle.

A nivel de capítulos, resulta:

Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
I	1.742.542		1.742.542
II	2.252.478	1.550.000	3.802.478
III	18.107		18.107
IV	300.000	15.000	315.000
VI	30.432.613	1.000.000	31.432.613
IX	1.680.000		1.680.000
<b>Total</b>	<b>36.425.740</b>	<b>2.565.000</b>	<b>38.990.740</b>

Zael, a 23 de enero de 2001. — El Alcalde, Maximiano Rebolles Abad.

200100830/1183. — 3.000

**Ayuntamiento de Zazuar**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1999, se adoptó el acuerdo provisional por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal de tasa de suministro de agua a domicilio.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas, en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zazuar, a 2 de febrero de 2001. — La Alcaldesa, María del Carmen Iglesias Alcubilla.

200101103/1186. — 3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2000, se adoptó el acuerdo provisional por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal de tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas, en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zazuar, a 2 de febrero de 2001. — La Alcaldesa, María del Carmen Iglesias Alcubilla.

200101100/1187. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de doña M.<sup>a</sup> Dolores Tapia Pereda, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad singular de Ribota de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 22 de enero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200100614/1133. — 3.990

### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Por parte de doña Silvia Arroyo Fuente en representación de Canteras Silvia, S.C., se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de superficie de la cantera denominada «Silvia» en la localidad de Villaescobedo, parcelas números 3.326 y 3.327 del Catastro de Rústica de Valle de Valdelucio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan

hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93 de la Junta de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Valle de Valdelucio, a 28 de diciembre de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200100616/1134. — 3.610

### Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente incoado a instancia de don José Ignacio de Aristi Salazar, para la instalación de un núcleo zoológico con 15 ó 20 ciervos, en la huerta del Convento de San Francisco, correspondientes a las parcelas 5.116, 15.116, 25.116 y 35.116 del polígono 503 de Santa Gadea del Cid, con una superficie de 16.230 m.<sup>2</sup>, propiedad de la Congregación del Convento del Espino.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimaren oportunas sobre el particular.

Santa Gadea del Cid, a 11 de enero de 2001. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

200100657/1135. — 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración de utilidad pública y declaración de impacto ambiental de una subestación transformadora denominada «Los Portillos», de 20/220 kV., común a los parques eólicos de «Campo Redondo», «Miravacas» y «Los Castillos», y línea de 220 Kv., en doble circuito de conexión entre la subestación anterior y la línea de 220 Kv. «La Mazorra-Poza de la Sal», en el término municipal de Los Altos, en Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, en el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Corporación Eólica Cesa, S.A.

Objeto: Transformación y conducción de la energía eléctrica producida por los Parques Eólicos «Campo Redondo», «Miravacas» y «Los Castillos», en el norte de Burgos.

Características:

— 2 Transformadores de 50 MVA de potencia cada uno, con relación de transformación 20/232 kV.

— Línea aérea con origen en la subestación de «Los Portillos» y final en el apoyo número 29, de la línea de 220 kV. «La Mazorra-Subestación Poza de la Sal», con una longitud de 1.986 metros, doble circuito y conductor tipo Gull de Al-Ac, de sección total 381 mm.<sup>2</sup>.

— Presupuesto: 540.401.200 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos y estudios de impacto ambiental, en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas y formularse las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101218/1231. — 38.000

\* \* \*

#### RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO SUBESTACION TRANSFORMADORA «LOS PORTILLOS»

Término municipal	Superficie (m. <sup>2</sup> )	Polígono	Titular	Domicilio	Naturaleza
Los Altos	60 x 85	14	Junta Vecinal de Escobados de Arriba	Escobados de Arriba	Monte bajo

## L.E. A 220 KV. (DC) LOS PORTILLOS - AP. 29 DE LA MAZORRA - SECC. POZA DE LA SAL

Provincia de Burgos.

Término municipal de Los Altos (Pesadas de Burgos).

N.º parcela Proyecto	Catast./Pol/Parc. Paraje	Nombre propietario Nombre de arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Vuelo (m.)	N.º Ap. Tipo/Sup. (m.²)	Zancas Ap. Parc.	Naturaleza y faja de arbolado (m.²)
1	12/3145 SAN ROMAN	JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS		47 L	T.M. 29 TEJO 4000/25 64,00	4 4	PASTIZAL
2	12/77 SAN ROMAN	JUSTA RUIZ DIEZ	C/ SEDANO, 2-2.º DCHA. 09005 BURGOS	33 L			
3	12/3146 SAN ROMAN	JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS		184 L	1 DRAGO 450/21 34,00	4 4	
4	12/65 SAN ROMAN	JOSE ANTONIO BEATO ALONSO	C/ ITURRIAGA, 12-8.º B. 48004 BILBAO	41 L			
5	12/3148 SAN ROMAN	JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS		87 L			
6	12/3149 SAN ROMAN	JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS		21 L			
7	12/3150 SAN ROMAN	JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS		90 L	2 DRAGO 450/24 40,00	4 4	
8	12/64 SAN ROMAN	URBANO ALONSO RUIZ	PESADAS DE BURGOS (BURGOS)	10 L			
9	12/3152 SAN ROMAN	JUNTA VECINAL DE PESADAS DE BURGOS		196 L			

Término municipal de Los Altos (Escobados de Abajo).

10	14/3009 EL CIEGO	JUNTA VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS		87 L	3 DRAGO 1600/21 34,00	4 4	
11	EL CIEGO	JUNTA VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS CAMINO MUNICIPAL		4 L			
12	14/3042 EL CIEGO	JUNTA VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS		46 L			
13	14/3043 EL CIEGO	JUNTA VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS		290 L			
14	14/4127 LA SIERRA	JUNTA VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS		1.067 L	4 DRAGO 450/27 46,00	4 4	
	14/4127 LA SIERRA	JUNTA VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS		1.067 L	5 DRAGO 450/24 40,00	4 4	
	14/4127 LA SIERRA	JUNTA VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS		1.067 L	6 DRAGO 450/24 40,00	4 4	
14	14/4127 LA SIERRA	JUNTA VECINAL DE VILLALTA Y ESCOBADOS		1.067 L	7 TEJO 4000/18 49,00	4 4	
15	14/4121 LA SIERRA	RESTITUTO LOPEZ PEÑA	C/ PALENCIA, 6-4.º DCHA. 01002 VITORIA	41 L			

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

-A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1.965/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Expediente: AT/26.068.

Objeto: Modificación líneas aéreas de MT para desviar de dos parcelas en el Polígono Industrial «El Vallejo», de Canicosa de la Sierra.

Características: «Trazado 1. – LAMT de 457 metros de longitud con origen en apoyo número 58 de línea de Iberdrola, que parte de la STR Quintanar-Hontoria, derivación a Canicosa y final en apoyo existente a la derivación a CT «Serrerías», conductor LA-56.

Trazado 2. — LAMT de 115 metros con origen en primer apoyo de la línea Comuneros de Revenga y final en apoyo a instalar al lado del número 109, de línea de Iberdrola que suministra al CT Maderas Chicote, en Canicosa de la Sierra (Burgos)».

Presupuesto: 7.607.718 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 9 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101236/1243. — 9.120

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

Don Carlos Soterías Escartín, en representación de Desarrollo Ganadero Porcino, S.A., con domicilio en calle Carmen Sallés, número 2, 09006 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de 1,7 l/seg., del río Valdavia, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), con destino a usos ganaderos.

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se proyecta la toma de aguas del río Valdavia o Abánades, en el paraje de Valeñaña, parcela 3.065, del polígono 1, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

La finalidad de la derivación es el abastecimiento de una explotación industrial de ganado porcino de 5.500 plazas de gestación y maternidad, 1.000 plazas de reposición y 17.600 plazas de destete.

La extracción de agua se proyecta mediante pozo de captación y electrobombas sumergidas de 7,5 CV. de potencia y capaz de elevar un caudal de 12 m.<sup>3</sup>/hora, a una altura manométrica de 70 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Melgar de Fernamental (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C 22.106 BU).

Valladolid, a 30 de enero de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200100882/1244. — 9.129

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo

#### Anuncios-Concurso

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial simultánea del Plan Parcial y del Proyecto de Actuación del Sector S-4 «Villimar Oeste».

Aprobación de las bases para el concurso de selección del urbanizador del Plan Parcial del Sector S-4 «Villimar Oeste», del Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con el sistema de concurrencia definido en el Proyecto de Actuación de dicho Sector.

Abrir un período de información pública por un plazo de tres meses común para el Plan Parcial y el Proyecto de Actuación, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar tanto alegaciones y sugerencias ordinarias que tenga por conveniente, así como alternativas al Proyecto, e igualmente proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

#### REQUISITOS DEL CONCURSO

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Burgos (Gerencia de Urbanismo). Domicilio: Plaza Mayor, 2-4.<sup>a</sup> planta, 09071 Burgos. Tfno.: 947 28 88 20. Fax: 947 28 88 58. Expte. 154/00.

2. Objeto del contrato: Selección del urbanizador por el sistema de concurrencia definido en el Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector S-4 «Villimar Oeste».

Número de ejemplares a entregar: 6 (seis) e información digitalizada.

Lugar de entrega: Gerencia de Urbanismo.

Reclamaciones: Contra las bases de este concurso, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional el 2% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del Plan Parcial; esta fianza provisional queda fijada en 60.000.000 de pesetas.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Bugos. Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79. Fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, con poder bastante para ello, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del último día del período de información pública (tres meses) contados a partir del día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la provincia. Si dicho último día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

6. Apertura de las proposiciones: La apertura de plicas tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones que en este caso coincide con el de exposición al público, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General y el Interventor General o Funcionarios en quien deleguen; se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación presentada.

7. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario. Estos documentos podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, en horario de oficina, de lunes a viernes, ambos inclusive.

Burgos, a 7 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200101205/1232. — 26.600

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial simultánea del Plan Parcial y del Proyecto de Actuación del Sector S-7 «Fuentecillas Norte».

Aprobación de las bases para el concurso de selección del urbanizador del Plan Parcial del Sector S-7 «Fuentecillas Norte», del Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con el sistema de concurrencia definido en el Proyecto de Actuación de dicho Sector.

Abrir un período de información pública por un plazo de tres meses, común para el Plan Parcial y el Proyecto de Actuación, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar tanto alegaciones y sugerencias ordinarias que tenga por conveniente, así como alternativas al Proyecto, e igualmente proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

#### REQUISITOS DEL CONCURSO

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Burgos (Gerencia de Urbanismo). Domicilio: Plaza Mayor 2-4.ª planta, 09071 Burgos. Tfno.: 947 28 88 20. Fax: 947 28 88 58. Expediente 155/00.

2. Objeto del contrato: Selección del urbanizador por el sistema de concurrencia definido en el Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector S-7 «Fuentecillas Norte».

Número de ejemplares a entregar: 6 (seis) e información digitalizada.

Lugar de entrega: Gerencia de Urbanismo.

Reclamaciones: Contra las bases de este concurso, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional: El 2% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del Plan Parcial; esta fianza provisional queda fijada en 38.000.000 de pesetas.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos. Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79. Fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, con poder bastante para ello, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del último día del período de información pública (tres meses) contados a partir del día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la provincia. Si dicho último día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

6. Apertura de las proposiciones: La apertura de plicas tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones que en este caso coincide con el de exposición al público, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General y el Interventor General o Funcionarios en quien deleguen; se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación presentada.

7. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario. Estos documentos podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, en horario de oficina, de lunes a viernes, ambos inclusive.

Burgos, a 7 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200101206/1233. — 26.600

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial simultánea del Plan Parcial y del Proyecto de Actuación del Sector S-8 «Fuentecillas II».

Aprobación de las bases para el concurso de selección del urbanizador del Plan Parcial del Sector S-8 «Fuentecillas II», del Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con el sistema de concurrencia definido en el Proyecto de Actuación de dicho Sector.

Abrir un período de información pública por un plazo de tres meses, común para el Plan Parcial y el Proyecto de Actuación, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar tanto alegaciones y sugerencias ordinarias que tenga por conveniente, así como alternativas al Proyecto, e igualmente proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

#### REQUISITOS DEL CONCURSO

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Burgos (Gerencia de Urbanismo). Domicilio: Plaza Mayor 2-4.ª planta, 09071 Burgos. Tfno.: 947 28 88 20. Fax: 947 28 88 58. Expediente 159/00.

2. Objeto del contrato: Selección del urbanizador por el sistema de concurrencia definido en el Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector S-8 «Fuentecillas II».

Número de ejemplares a entregar: 6 (seis) e información digitalizada.

Lugar de entrega: Gerencia de Urbanismo.

Reclamaciones: Contra las bases de este concurso, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional: El 2% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del Plan Parcial; esta fianza provisional queda fijada en 12.000.000 de pesetas.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos. Avenida del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79. Fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, con poder bastante para ello, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del último día del período de información pública (tres meses) contados a partir del día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la provincia. Si dicho último día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

6. Apertura de las proposiciones: La apertura de plicas tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones que en este caso coincide con

el de exposición al público, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General y el Interventor General o Funcionarios en quien deleguen; se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación presentada.

7. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario. Estos documentos podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, en horario de oficina, de lunes a viernes, ambos inclusive.

Burgos, a 7 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200101207/1234. — 26.600

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

D. Alejandro Rojas López y D. Carmelo Martín Arauzo, han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para taller de reparación de vehículos, en Polígono Industrial «Allenduedero», Avda. Valladolid, parcela 141-A, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 29 de enero de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200100863/1198. — 6.460

### Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Santa María del Mercadillo, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública por subasta para el arrendamiento de dicho coto de caza, si bien la licitación se aplazará cuando sea preciso en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Santa María del Mercadillo, 12 de febrero de 2001. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200101219/1205. — 6.000

### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose realizado por el técnico municipal, el arquitecto don Gonzalo Villarreal Sopena, proyecto básico y de ejecución de reforma y acondicionamiento de dependencias municipales con un presupuesto general de 8.500.000 pesetas (51.086,030 euros), incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Burgos 2001.

Quedando expuesto al público por espacio de quince días para que se formulen alegaciones por los interesados, pudiendo consultarse el documento en las dependencias municipales, en horario de oficina.

En Covarrubias, a 5 de febrero de 2001. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200101095/1247. — 6.000

### Ayuntamiento de Arija

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20-01-2001, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2001, cuyo estado de gastos asciende a 57.802.894 pesetas (347.402,39 euros), y el estado de ingresos asciende a 57.802.894 pesetas (347.402,39 euros).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados legítimos, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

En Arija, a 9 de febrero de 2001. — El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

200101227/1248. — 6.000

Redactado el proyecto de ejecución de básico de las obras de rehabilitación de la cubierta de la Iglesia de Nuestra Señora, en Arija, redactado por el señor Arquitecto Superior don Gregorio Pérez Fernández, relativo al expediente número 18/01, con un presupuesto de 2.500.040 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Arija, a 9 de febrero de 2001. — El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

200101228/1249. — 6.000

### Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

A instancia de don Manuel Torres Sanz, con domicilio en calle Fernando Dacausa, nave B-7, Polígono Gamonal-Villimar, en representación de Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., se tramita en este Ayuntamiento expediente para la instalación de suministro eléctrico a centro repetidor de Amena situado, en término de Terrazos de Bureba (Burgos).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2-b), de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, para lo que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba. Las reclamaciones deberán dirigirse a la señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba (Burgos).

Los Barrios de Bureba, a 24 de enero de 2001. — La Alcaldesa, María Teresa Aparicio Plaza.

200100732/1250. — 6.000

### Junta Vecinal de Vivar del Cid

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 8 de febrero de 2001, la memoria valorada de obras de pavimentación de calles en Vivar del Cid, redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel, con un presupuesto de 2.212.600 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que por los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Vivar del Cid, a 12 de febrero de 2001. — El Alcalde-Pedáneo, Luis Ubierna Mata.

200101224/1251. — 6.000